

6457 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se hace pública la relación de Centros seleccionados por el concurso para Centros públicos de enseñanzas no universitarias que desean participar en la fase de extensión del Proyecto Mercurio, convocado por Orden de 21 de noviembre de 1995.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre), relativa a la fase de extensión del Proyecto Mercurio, y por la que se convocaba concurso para la selección de Centros públicos de enseñanzas no universitarias que desean desarrollar proyectos educativos que integren los medios audiovisuales en dichas enseñanzas, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de Centros seleccionados según lo establecido en la citada Orden. Esta relación aparece recogida en el anexo.

Segundo.—Los Centros seleccionados recibirán comunicación escrita del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, en la que se les indicará el material que les será proporcionado para el desarrollo de los diferentes proyectos.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Alvaro Marchesi Ullastres.

Hmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares, de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, y de Renovación Pedagógica.

ANEXO

Centros seleccionados para el proyecto Mercurio

Provincia de Albacete:

C.P. Cristo de la Antigua. Tobarra.
I.E.S. Pedro Simón Abril. Alcaraz.

Provincia de Asturias:

C.P. Alejandro Casona. Cangas del Narcea.
C.P. Aniceto Sela. Mieres.
C.P. Arcángel San Miguel. La Caridad (El Franco).
C.P. Federico García Lorca. Gijón.
C.P. Maestro Arregui. Pola de Siero.
C.P. Santa Eulalia de Mérida. Pravia.
I.E.S. Avelina Cerra. Ribadesella.
I.E.S. de Oviedo-Trubia. Oviedo-Trubia.
I.E.S. Universidad Laboral. Gijón.

Provincia de Avila:

C.P. Gran Duque de Alba. Piedrahíta.

Provincia de Badajoz:

C.E.A. San Antonio. Almendralejo.
C.P.N.S. de las Nieves. Zarza de Alange.
I.E.S. Puente Ajuda. Olivenza.
I.F.P. José Manzano. Don Benito.

Provincia de Baleares:

I.E.S. Cap de Llevant (número 2). Mahón.
I.E.S. Guillem Colom Casanovas. Sóller.
I.E.S. Mossen Alcover. Manacor.

Provincia de Burgos:

I.E.S. Cardenal Sandoval y Rojas. Aranda de Duero.
I.E.S. de Belorado. Belorado.

Provincia de Cáceres:

C.R.A. de Zarza de Granadilla. Zarza de Granadilla.
I.E.S. Tierras Llanas. Miajadas.

Provincia de Cantabria:

I.B. Ataulfo Argenta. Castro Urdiales.
I.E.S. Cantabria. Santander.

I.E.S. de Camargo. Camargo.
I.E.S. Peñacastillo. Santander.

Provincia de Ciudad Real:

C.P. Embajadores. Tomelloso.
C.P. número 7. Alcázar de San Juan.
C.P. Virgen de la Sierra. Villarrubia de los Ojos.
I.E.S. Clavero Fernández de Córdoba. Almagro.
I.E.S. de Tomelloso. Tomelloso.
I.E.S. Hermógenes Rodríguez. Herencia.

Provincia de Cuenca:

C.R.A. Jorjue Marriño. La Alberca de Zancara.
I.E.S. Duque de Alarcón. Valera de Abajo.
I.E.S. Los Sauces. Villares del Saz.

Provincia de Guadalajara:

I.E.S. Don Juan Manuel. Cifuentes.

Provincia de Huesca:

C.P. La Merced. Barbastro.
I.B. Sierra de S. Quítez. Binéfar.

Provincia de La Rioja:

I.E.S. Batalla de Clavijo. Logroño.
I.E.S. Tomás Mingot. Logroño.

Provincia de León:

C.P. Generación del 27. Villablino.
C.P. Manuel Angel Cano Población. Cistierna.
C.R.A. Los Tres Valles. Valdevimbre.
I.B. Padre Sarmiento. Villafranca del Bierzo.
I.E.S. de San Andrés del Rabanedo. San Andrés del Rabanedo.

Provincia de Madrid:

C.P. Andrés Segovia. Leganés.
C.P. Jaime Vera. Torrejón de Ardoz.
C.P. Jarama. Rivas Vaciamadrid.
C.P.N.S. del Rosario. Torres de la Alameda.
C.P. Obispo Mescoso. Algete.
C.P. San Fernando. Aranjuez.
C.P. Severo Ochoa. Torrejón de Ardoz.
C.P. Silvio Abad. San Sebastián de los Reyes.
C.P. Tierno Galván. Tres Cantos.
C.P. Trabenco. Leganés.
Escuela Oficial de Idiomas. Fuenlabrada.
I.B. San Cristóbal de los Angeles. Madrid.
I.E.S. Alpajes. Aranjuez.
I.E.S. Dámaso Alonso. Madrid.
I.E.S. de Getafe. Getafe.
I.E.S. Diego Velázquez. Torrelodones.
I.E.S. Miguel Delibes. Mejorada del Campo.
I.E.S. Rosa Chacel. Madrid.
I.E.S. Severo Ochoa. Alcobendas.
I.F.P. Narcís Monturiol. Parla.

Provincia de Melilla:

I.E.S. Miguel Fernández. Melilla.

Provincia de Murcia:

C.P. Arboleja. La Arboleja, Murcia.
C.P. Contraparada. Alhama de Murcia.
C.P. Cristo del Valle. Torreagüera.
C.P. Fontes. Torre Pacheco.
C.P. Obispo García Ródenas. Bullas.
C.P. Profesor Enrique Tierno. Lobosillo.
C.R.A. Campo de Molina. El Fenazar, Molina de Segura.
Escuela Oficial de Idiomas. Murcia.
I.E.S. Miguel Hernández. Alhama de Murcia.
I.E.S. Vega del Argos. Cehegín.

Provincia de Palencia:

I.E.S. de Venta de Baños. Venta de Baños.

Provincia de Salamanca:

C.P. Francisco Franco. Cantalapiedra.
C.P. Gabriel y Galán. Villoria.
C.R.A. Los Jarales. San Miguel de Valero.

Provincia de Segovia:

I. B. Vega de Pirón. Carbonero el Mayor.

Provincia de Soria:

I.E.S. Picos de Urbión. Covaleda.

Provincia de Teruel:

C.P. de Alcorisa. Alcorisa.
I.E.S. Francisco Grande Covián. Valderrobres.

Provincia de Toledo:

I.E.S. Enrique de Arfe. Villacañas.
I.E.S. Miguel Hernández. Ocaña.
I.E.S. San Isidro. Talavera de la Reina.
I.F.P. Juan de Lucena. La Puebla de Moltalbán.

Provincia de Valladolid:

C.P. Miguel Hernández. Laguna de Duero.
I.E.S. Diego de Praves. Valladolid.
I.E.S. Emilio Ferrari. Valladolid.
I.E.S. Río Duero. Tudela de Duero.

Provincia de Zamora:

C.P. La Hispanidad. Zamora.
I.E.S. Los Sauces. Benavente.

Provincia de Zaragoza:

C.P. Río Ebro. Zaragoza.
C.R.A. Bécquer. Novallas.
I.E.S. de Epila. Epila.
I.E.S. Medina Albaida. Zaragoza.
I.E.S. Tiempos Modernos. Zaragoza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6458

RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se desarrollan, para el año 1996, las previsiones contenidas en el artículo 6 de la Orden de 4 de julio de 1994, por la que se establecen ayudas a las organizaciones de productores de plantas de vivero para inversiones y trabajos.

La Orden de 4 de julio de 1994 por la que se establecen ayudas a las organizaciones de productores de plantas de vivero para inversiones y trabajos, en su artículo 6, faculta a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas a que anualmente, mediante Resolución, determine las disponibilidades y el concepto presupuestario con cargo al cual se van a financiar dichas ayudas.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Para el año 1996, las disponibilidades presupuestarias para subvencionar las ayudas a las organizaciones de productores de plantas de vivero para inversiones y trabajos que se establecen en la Orden de 4 de julio de 1994 será de 169.000.000 de pesetas.

Segundo.—El concepto presupuestario con cargo al cual se van a financiar dichas ayudas será el 21.06.712C 777 del vigente presupuesto del Depar-
tamento.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

6459

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se dispone la publicación del Convenio por el que se encomienda a la Generalidad de Cataluña la gestión de actuaciones de intervención y regulación de mercados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio suscrito entre la Generalidad de Cataluña y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se encomienda a aquéllas la gestión de actuaciones de intervención y regulación de mercados, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—El Secretario general, José Barreiro Seoane.

ANEXO

Convenio por el que se encomienda a la Generalidad de Cataluña la gestión de actuaciones de intervención y regulación de mercados

En Madrid a 11 de diciembre de 1995.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Luis Atienza Serna, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 912/1994, de 5 de mayo, por delegación del Gobierno de la Nación.

De otra, el honorable señor don Francesc Xavier Marimón i Sabaté, Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña.

Se reconocen recíprocamente la competencia para otorgar el presente Convenio, a cuyo fin acuerdan las siguientes

CLAUSULAS

Primera.—De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el marco de la normativa comunitaria europea y de la nacional que la complete, encomienda a la Comunidad Autónoma de Cataluña, en la forma y condiciones que a continuación se establecen, las actuaciones siguientes:

1. Intervención de cereales.
2. Intervención de arroz.
3. Intervención de leche en polvo.
4. Intervención de mantequilla.
5. Intervención de carne de vacuno.
6. Intervención de frutas y hortalizas frescas.
7. Intervención de frutas y hortalizas transformadas.
8. Intervenciones en forma de almacenamiento privado de todos los productos sometidos a este régimen.
9. Ayuda a la mantequilla y nata para la repostería.
10. Operaciones de distribución gratuita.
11. Control de la tasa láctea.
12. Control por teledetección.

Segunda.—La Comunidad Autónoma desarrollará esta encomienda a través del organismo pagador a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 4 del Reglamento (CEE) 729/70, autorizado para el pago de los gastos contemplados en los artículos 2 y 3 de ese Reglamento.

Las gestiones que el organismo pagador realice respecto de cada tipo de operación encomendada se llevará a cabo de acuerdo con las instruc-